

739 **DECRETO N**

TEMUCO, 0 2 JUN. 2016

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 20.05.2016, evacuado por

Tesorería Municipal.

2. El Certificado N° 166 y 167 de fecha 19.05.2016,

de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

MALTERIAS UNIDAS S.A.

RUT

91.942.000-6

DOMICILIO PARTICULAR

BARROS ARANA 3190, TEMUCO.

MONTO A DEVOLVER

\$96.032.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: FONDOS **DUPLICADOS** RECIBIDOS POR TRANSBANK, CAJA STREUPIL, DOS MULTAS DEL RMTNP, ID 11150340 Y 11145697 DE PPU POR \$96.032.-, PAGADOS EN LA

DE MUNICIPALIDAD **CERRILLOS**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

21409007002

Arancel Multas Serv. Reg. Civil

(\$ 5.400).-

Menor Ingreso

2140907004

Multas TAG Benef. FCM

(\$ 45.316).-

Menor Ingreso

2140907005

30% Multas TAG Benef. Municipal (\$ 45.316).-

Menor Ingreso

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

DE TEM

3. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

FOR ORDEN DEL ALCALDE ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A/mpñ.

Of. Partes

Contabilidad

Dpto. Gestión Abastecimiento.

Depto. Rentas y Patentes

Dirección de Tránsito

Tesorería Municipal

Interesado (Secretaria Municipal).

1081416